

PROCEDIMIENTO	U037	Licencia de Primera Ocupación
<b>objeto</b>	Acreditar que las obras o instalaciones han sido ejecutadas conforme al proyecto y condiciones de la vivienda.	
<b>Normativa aplicable</b>	Art. 62 de la Ordenanza de Tramitación de Licencia Urbanística	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Concejalía de Urbanismo	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	1 mes desde la declaración de conformidad técnica (art. 62 de la Ordenanza de Tramitación de Licencia Urbanística)	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	Estimación por silencio, con las excepciones señaladas en los arts. 33 y siguientes de la Ordenanza de Tramitación de Licencia Urbanística	
<b>instructor del procedimiento</b>		
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	Nº	denominación
	1	Solicitud de licencia acompañada de documentación preceptiva
	2	Informe técnico
	3	Informe técnico con señalamiento de deficiencias y pago de subsanación; o en su caso, declaración de conformidad.
	4	Acuerdo del comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	Certificado final de obras e instancias Demás documentación prevista en art. 62 de la Ordenanza de Tramitación de Licencia Urbanística y disposiciones de desarrollo	1
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	mm/u/0/0	
<b>órgano competente para resolver</b>	Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo	

Observaciones: